



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2016-MDB

Bellavista, 14 de diciembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 015-2016-MDB-ALC del 14 de diciembre del 2016, se remite el correo por el cual el Mall Plaza S.A., con RUC N° 20513669560, debidamente representada por su Gerente General, señor Mauricio Mendoza efectúa una donación de canastas de víveres valorizada en S/. 978.00 y juguetes por un valor de S/. 1,631.05 para que puedan ser entregadas a los sectores más necesitados del distrito de Bellavista, en estas Fiestas Navideñas;

Que, procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de Veinte (20) canastas de víveres y Ocho (08) juguetes; valorizada en S/. 2,609.05 (Dos mil seiscientos nueve y 05/100 Soles), efectuada por la empresa Mall Plaza S.A. con RUC N° 20513669560, para que puedan ser entregadas a los sectores más necesitados del distrito de Bellavista, en estas Fiestas Navideñas.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Bellavista por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENTE GENERAL
M. VERA MANSUETO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
REGISTRADOR
DR. IVAN HUACAPAYAN